



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

A PROPÓSITO DE UN NUEVO “ESTATUTO GENERAL DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL”

LLAMAMIENTO A LOS TRABAJADORES

CARTA ABIERTA AL CONTRALOR GENERAL DR. JORGE ELIÉCER LAVERDE VARGAS

La organización sindical de trabajadores de la Contraloría General de la República ASCONTROL, reunidos en Junta Directiva Nacional, ha tenido conocimiento de la existencia de una propuesta de Proyecto de Ley orientado a la expedición de un NUEVO ESTATUTO GENERAL DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL el cual contiene una reforma sustancial y estructural del Proceso hoy regulado por la ley 610 de 2000, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Para esta organización sindical, no resulta sorpresiva la existencia de un documento que contenga estipulaciones tendientes a modificar el trámite de la responsabilidad fiscal y menos aún al inicio de una nueva administración; de hecho, esta misma organización junto con otras organizaciones sindicales hemos sugerido en varias mesas temáticas un ajuste normativo que se acompase a la realidad actual del proceso, algunas de la cuales fueron introducidas en el Decreto 403 de 2020, declarado hoy inexecutable en lo relacionado con este tema.

Sin embargo, en el caso de este proyecto llama poderosamente la atención que, a lo largo de sus disposiciones encontramos que su núcleo central no se adapta a la naturaleza constitucional dada a este trámite y de paso desconoce la naturaleza propia de este organismo de control fiscal, dado que violenta la naturaleza administrativa que caracteriza el trámite del proceso de responsabilidad fiscal, el cual no es de carácter adversarial y mucho menos de partes, pues pretende incluir instituciones jurídicas sustanciales y procesales propias del



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de Septiembre de 2000

derecho penal, lo que conlleva a convertir un proceso de corte administrativo en uno judicial.

Esta discusión entonces mal orientada puede llevarnos a considerar la judicialización de nuestras actuaciones y con ello la pregunta de si se requiere un cambio de naturaleza de la entidad y específicamente de desligar el trámite del proceso de responsabilidad fiscal de carácter administrativo del conocimiento de la Contraloría General de la República.

Nos cuestionamos entonces ¿será que lo que se busca es llevar a la entidad a su escisión? ¿Será que judicializar nuestros procesos conllevará a un debate futuro de reestructurar la entidad que en otrora han querido para con ello darle fin al Proceso de Responsabilidad Fiscal de competencia de los Órganos de Control Fiscal?

Hacemos un llamado a los trabajadores y a la nueva administración a fin de que esta clase de iniciativas legislativas se construyan con los funcionarios de la Entidad, quienes son los verdaderamente especialistas en un tema que, como la Responsabilidad fiscal, solo se aprende al interior de la Contraloría.

Invitamos a la administración del Contralor Laverde a que propicie el respeto por los acuerdos laborales firmados entre la Entidad, que Él hoy representa, y las organizaciones sindicales y a que propenda por la defensa de nuestra entidad ante cualquier reforma que implique el desconocimiento de nuestra función constitucional.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

CARLOS ABEL SAAVEDRA ZAFRA
Presidente Nacional

ROCIO PALLARES ORTIZ
Secretaria General